

CONFIDENTIAL

1 Índice

I. Información general	1
II. Exigencias en relación con la oferta	5
1 Cualificación del personal ofrecido	5
1.1 Experto o experta 1:	6
1.1.1 Cualificación general	6
1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país	6
1.1.3 Conocimientos de idiomas:	¡Error! Marcador no definido.
1.2 Experto o experta 2:	¡Error! Marcador no definido.
1.2.1 Cualificación general	¡Error! Marcador no definido.
1.2.2 Experiencia regional/conocimientos del país	¡Error! Marcador no definido.
1.2.3 Conocimientos de idiomas:	¡Error! Marcador no definido.
2 Pautas para el cálculo	6
3 Concepción	6
III. Pautas sobre el formato de la oferta	6
IV. Opción	¡Error! Marcador no definido.
1. Tipo y alcance	¡Error! Marcador no definido.
2. Condiciones	¡Error! Marcador no definido.
3. Pautas para el cálculo de las prestaciones opcionales.	¡Error! Marcador no definido.
4. Pautas sobre el formato de la oferta de la opción	¡Error! Marcador no definido.
V. Tratamiento de datos subcontratado	7

I. Información general

1. Información breve sobre el proyecto

El proyecto PoliLAC (Acción regional para mejorar la protección de los insectos polinizadores y sus servicios ecosistémicos en América Latina y el Caribe), implementado por la GIZ y financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente de Alemania (BMUV) a través de la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI), se centra en impulsar la cooperación regional y el fortalecimiento de capacidades para el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a la protección de los insectos polinizadores.

Uno de los ejes del proyecto es el acompañamiento técnico a instituciones públicas para la formulación y mejora de políticas públicas que integren la protección de polinizadores como un componente estratégico en áreas como la agricultura, el desarrollo rural y la conservación de la biodiversidad.

Además, PoliLAC fomenta un enfoque inclusivo y participativo en la gobernanza ambiental, asegurando la integración del enfoque de género y la representación de diversos sectores sociales en los procesos de toma de decisiones. De esta manera, el proyecto busca no solo detener el deterioro de los servicios ecosistémicos asociados a la polinización, sino también

contribuir a una agenda regional coherente y sostenible que fortalezca las capacidades institucionales y favorezca la cooperación intergubernamental

2. Situación de partida

México cuenta con una amplia diversidad de abejas y otros polinizadores, que incluyen especies introducidas sujetas a manejo, como *Apis mellifera*; abejas nativas manejadas, como meliponinos y otros abejorros; abejas silvestres no manejadas; y otros polinizadores nativos, como mariposas, aves y mamíferos. Estos grupos presentan diferentes condiciones de origen, manejo, aprovechamiento, función ecológica y necesidades de conservación, por lo que requieren un tratamiento diferenciado.

Esta diversidad plantea retos para el marco jurídico e institucional, particularmente por la concurrencia de competencias entre los sectores ambiental y agropecuario. Mientras el sector agropecuario debe garantizar condiciones para el manejo y aprovechamiento productivo de las abejas, el sector ambiental tiene responsabilidades sobre la conservación de especies silvestres, sus poblaciones, hábitats y funciones ecológicas.

Con la implementación de esta consultoría se pretende identificar las atribuciones de las dependencias involucradas, así como vacíos, traslapes y oportunidades de articulación, lo que permitirá evaluar la viabilidad y pertinencia de un esquema de protección dual que diferencie las necesidades de conservación y manejo de cada grupo de polinizadores, sin generar una oposición entre conservación y producción.

El objetivo final es realizar un “Análisis técnico, jurídico e institucional del marco vigente para la protección y uso de abejas introducidas¹ y nativas, ambas sujetas a manejo y aprovechamiento², otras abejas silvestres³ y otros polinizadores nativos en México⁴, con la finalidad de identificar las atribuciones y competencias de las dependencias involucradas, así como vacíos y oportunidades de articulación, y evaluar la viabilidad y pertinencia de un esquema de protección dual entre los sectores ambiental y agropecuario a nivel federal.

3. El comitente contrata a la parte contratista durante el período de vigencia del contrato, previsiblemente comprendido entre el diciembre 2026 y junio 2027.

La parte contratista realizará la siguiente obra:

- Realizar una revisión de gabinete del marco jurídico vigente relacionado con la protección y uso de abejas introducidas y nativas sujetas a manejo y aprovechamiento, otras abejas silvestres y otros polinizadores nativos en México a nivel federal y estatal, así como de al menos cinco marcos regulatorios vigentes en el mundo que incorporen esquemas de protección dual.
- Identificar y evaluar las atribuciones y competencias de las dependencias de la administración pública Federal que tienen competencia en sanidad animal, manejo y aprovechamiento de abejas, actividades apícolas y meliponícolas, conservación de la biodiversidad, vida silvestre, así como regulación entorno a sustancias químicas y en materia de enfermedades que puedan afectar a los polinizadores.
- Caracterizar y analizar técnica y jurídicamente a los distintos grupos objeto del análisis, considerando su función productiva (relación con actividades de aprovechamiento) o ecológica (biogeografía, estatus de conservación, conservación de ecosistemas y

¹ Incluye especies de abejas introducidas en el país, sujetas a manejo y aprovechamiento con fines productivos, o de polinización, como *Apis mellifera* y a *Bombus impatiens*

² Incluye a meliponinos y otros abejorros nativos sujetos de manejo y aprovechamiento, ya se aparta la obtención de miel, cera propóleo, así como que pueden ser usados para su manejo en la agricultura.

³ Incluye a abejas solitario o eusociales con poca producción de miel

⁴ Incluye a los demás grupos de polinizadores como mariposas, mamíferos y aves.

especies prioritarias), a efecto de determinar el régimen jurídico e institucional aplicable, así como el alcance de dicha inclusión.

- Analizar las posibles implicaciones de incorporar a los distintos grupos de organismos (abejas introducidas y nativas sujetas a manejo y aprovechamiento, otras abejas silvestres y otros polinizadores nativos en México), en distintos marcos regulatorios, incluyendo posibles conflictos de competencias, duplicidades, efectos no deseados de incorporar especies silvestres dentro de esquemas predominantemente productivos o incorporar especies manejadas introducidas el marco ambiental.
- Identificar aquellos temas que, por su naturaleza requieren la coordinación entre entidades de la administración pública Federal, señalando los ámbitos y alcances de intervención, y formular propuestas de coordinación.
- Formular conclusiones y recomendaciones sustentadas en el análisis de los anteriores puntos, que permitan determinar el ámbito jurídico e institucional aplicable a los distintos grupos analizados, las necesidades de coordinación y la pertinencia y viabilidad de un esquema de protección dual en el país.

Hitos / obras parciales	Plazo de entrega	Criterios para la recepción
Hito 1. Documento con el diagnóstico del marco jurídico regulatorio	Febrero 2027	Deberá presentar: 1. Revisión y sistematización del marco jurídico federal y estatal aplicable a abejas introducidas y nativas sujetas a manejo y aprovechamiento, abejas silvestres y otros polinizadores nativos. Identificación de leyes, reglamentos, normas, acuerdos, programas e instrumentos relevantes. 2. Fuentes oficiales verificables y un análisis de su ámbito de aplicación. Deberá identificar vacíos, contradicciones, duplicidades y áreas de oportunidad. 3. Identificación de dependencias federales y, cuando resulte pertinente, estatales con atribuciones en sanidad animal, apicultura y meliponicultura, biodiversidad, vida silvestre, sustancias químicas, sanidad vegetal y enfermedades que afecten a polinizadores 4. Matriz de atribuciones y competencias, sustentada jurídicamente, señalando facultades, ámbitos de intervención, posibles traslapes y vacíos institucionales.
Hito 2. Caracterización técnico-jurídica de los grupos de polinizadores.	Febrero 2027	Deberá presentar: 1. Una caracterización y un análisis técnico y jurídico de los distintos grupos de polinizadores, considerando su función productiva (relación con actividades de aprovechamiento) o ecológica (biogeografía, estatus de conservación, conservación de

		ecosistemas y especies prioritarias) y vincular cada grupo con el régimen jurídico e institucional que actualmente le resulta aplicable, considerando la legislación identificada en el hito anterior, incluyendo el alcance y limitaciones de dicho régimen. 2. Análisis de al menos cinco experiencias internacionales que incorporen mecanismos de protección dual o enfoques que articulen producción, aprovechamiento y conservación. 3. Identificación de elementos transferibles al contexto mexicano.
Hito 3. Análisis de coordinación interinstitucional y escenarios regulatorios	Mayo 2027	El análisis deberá definir posibles implicaciones de incorporar a abejas introducidas y nativas sujetas a manejo y aprovechamiento, otras abejas silvestres y otros polinizadores nativos en distintos marcos regulatorios, particularmente en los ámbitos ambiental, productivo, sanitario y de regulación de sustancias químicas. Deberá identificar y valorar: • Conflictos o traslapes de competencias entre dependencias y sectores. • Duplicidades, vacíos o contradicciones regulatorias que pudieran generarse. • Implicaciones de incorporar especies silvestres dentro de esquemas regulatorios predominantemente productivos, incluyendo posibles efectos sobre su conservación, manejo, aprovechamiento y protección. • Implicaciones de incorporar abejas introducidas o especies manejadas dentro de marcos regulatorios ambientales, considerando su carácter productivo, su manejo y los posibles riesgos para especies nativas y ecosistemas. • Diferencias en el tratamiento jurídico que requerirían los distintos grupos de organismos, evitando un enfoque regulatorio homogéneo que pudiera generar efectos no deseados. • Posibles impactos sobre las actividades apícolas, meliponícolas, agrícolas, de conservación y manejo de vida silvestre. • Riesgos de generar cargas regulatorias, restricciones o incentivos contraproducentes para los sectores involucrados.

		Necesidades de coordinación, delimitación de competencias y mecanismos para evitar inconsistencias entre instrumentos regulatorios.
Hito 4. Documento de conclusiones, recomendaciones y hoja de ruta	Mayo 2027	Integración de resultados. Definición del régimen jurídico e institucional recomendable para cada grupo, necesidades de coordinación y conclusiones sobre la pertinencia y viabilidad de un esquema de protección dual en México. Propuesta de recomendaciones y en su caso ruta de implementación. Deberá ser un documento ejecutivo, técnicamente sustentado y orientado a la toma de decisiones, con recomendaciones priorizadas, viabilidad jurídica e institucional, responsables potenciales y acciones de corto, mediano y largo plazo.

Otras consideraciones:

- Previo a la entrega de cada producto, se deberá presentar los principales resultados a personal de GIZ y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su revisión previa y comentarios.
- El consultor podrá proponer la estructura y organización del documento final, de acuerdo con la metodología que considere pertinente, siempre que ésta permita integrar y desarrollar la totalidad de la información, análisis y productos requeridos en los presentes Términos de Referencia.
- Todos los informes deberán entregarse en formato digital, como documento de texto en tamaño carta, con una estructura clara, ordenada y de fácil consulta, con un máximo de 20 cuartillas, en caso de requerirse mayor desglose de información (p.e. metodología, bibliografía, etc.) podrá contener anexos los cuales no serán considerados dentro del número máximo de cuartillas del informe.
- Se deberá evitar la sobrecarga de información, priorizando la presentación de hallazgos, conclusiones y recomendaciones de manera sintética y accesible, considerando que el documento estará dirigido principalmente a tomadores de decisiones.
- Como elementos obligatorios para el informe final (Producto 4), se deberá incluir un resumen ejecutivo y una presentación en formato PowerPoint (PPT) que sintetizen los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones del análisis.
- Todos los documentos deberán de ser entregados a entera satisfacción de la GIZ.

II. Exigencias en relación con la oferta

1 Cualificación del personal ofrecido

La parte oferente deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes, personal para los puestos aquí mencionados y descritos en cuanto al ámbito de tareas y a las cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación responden a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

1.1 Experto o experta 1:

1.1.1 Cualificación general

Formación: Licenciatura en ciencias ambientales, biología, recursos naturales, políticas públicas, derecho ambiental o áreas afines. Deseable posgrado.

Experiencia profesional: 6 años en diseño, evaluación o implementación de políticas públicas ambientales, conservación o gestión de recursos naturales.

Experiencia profesional específica: 06 años en políticas de conservación de biodiversidad y/o polinizadores, coordinación de equipos interdisciplinarios y elaboración de estudios técnicos para instituciones públicas.

1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país

06 años de experiencia en proyectos en México.

2 Pautas para el cálculo

Dado que el contrato que se va a celebrar es un contrato de obra, le rogamos que ofrezca sus prestaciones a un precio fijo a tanto alzado **que incluya todos los costos relevantes desglosados individualmente (honorarios, gastos de viaje, etc.). Guíese para ello por la especificación de insumos indicada.** La oferta de precios se valorará sobre la base del precio a tanto alzado ofrecido, que deberá corresponderse de manera realista con la prestación a realizar. En el contrato mismo, el importe del presupuesto se acordará como “**valor máximo**”.

3 Concepción

En la oferta se debe indicar cómo se alcanzarán las prestaciones mencionadas en el apartado I.4. Para ello hay que tener en cuenta los criterios siguientes:

- 3.1 Claridad y pertinencia de la metodología propuesta para la cumplir con los objetivos de la consultoría.
- 3.2 Integra y atiende los distintos componentes planteados en los TDR.
- 3.3 Presenta una estrategia viable y suficientemente detallada para analizar el marco regulatorio nacional e internacional.
- 3.4 Factibilidad de implementar la metodología dentro del plazo y las condiciones establecidos en los términos de referencia.

III. Pautas sobre el formato de la oferta

Para cada experto o experta, el CV presentado no deberá constar de más de cuatro páginas. La oferta conceptual no podrá sobrepasar las cinco páginas. En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

Favor de desglosar su oferta económica en el formato Especificación de Precios.

IV. Condiciones de pago

Productos	Fecha de pago
Producto 1. Documento con el diagnóstico del marco jurídico regulatorio	Marzo 2027
Producto 2. Caracterización técnico-jurídica de los grupos de polinizadores.	Marzo 2027
Producto 3. Análisis de coordinación interinstitucional y escenarios regulatorios	Junio 2027
Producto 4. Documento de conclusiones, recomendaciones y hoja de ruta	Junio 2027

V. Tratamiento de datos subcontratado

- No habrá tratamiento de datos.
- Ningún concepto no mencionado será sujeto a cobro.